Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 1 de 89

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 2 Fecha: Memo I2023037454 – 01/12/2023 Página: 1 de 80

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01 02 2026	A 28 02 2026
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	78,04%	62,07 %

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JUAN SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ** **ALBA LILIANA GIL GOMEZ** **JULIANA CORREDOR** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO** **MIGUEL DARIO JIMENEZ**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	7357 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	27/03/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Inicial aprobada el 28 de marzo 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 aprobada el 19 de junio de 2025 según registro SECOP II Modificación 2 aprobada el 11 de diciembre de 2025 según registro SECOP II Modificación 3 aprobada el 23 de febrero de 2026 según registro SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.450.947-4
PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor Convenio $ 3.756.332.873 Aportes SDIS $ 3.080.192.956 Aportes Asociado en dinero $ 157.600.000 Aportes Asociado en especie $ 518.539.917
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 2 de 89

	perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	01/04/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/2025
ADICIÓN	Modificación 2 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7357 de 2025, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 878.867.688); discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PESOS MCTE ($ 643.770.989) los cuales corresponden a aportes en dinero. • El asociado FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH aporta un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 235.096.699) en dinero y en especie. Modificación 3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación en la suma de MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.030.664.988); discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 802.926.804) los cuales corresponden a aportes en dinero. • El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH aporta un valor mínimo y adicional en dinero y en especie de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($227.738.184) en dinero y en especie.
PRÓRROGA	Mod. 1: PRORROGA el plazo de la ejecución del convenio por ONCE (11) DIAS es decir hasta el 11/12/2025. Mod.2: PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y OCHO (88) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 09/03/2026 Mod. 3: PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 02/06/2026
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 3 de 89

OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Durante este periodo de febrero de 2026 se presentaron las garantías que amparan el convenio, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 11-40-101076195 y Póliza de Cumplimiento # 11-44-101251822 de SEGUROS DEL ESTADO SAS. Se realizó cargue de las garantías en los tiempos establecidos para las modificaciones las cuales fueron aprobadas. Modificación 1 aprobada el 23 de julio de 2025, Modificación 2 aprobada el 11 de diciembre de 2025 y de la modificación 3 aprobada el 23 de febrero de 2026.	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1 cuenta con acta de inicio con fecha 01 de abril de 2025. Se firmó modificación 2 el 19 de junio de 2025. Se firmo modificación el 11 de diciembre de 2025. Se firmo modificación 3 el 18 de febrero de 2026	Actas de inicio, firmada y cargada en SECOP II/ Convenio 7357-2025
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1 durante el periodo de tiempo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 aportó los recursos financieros establecidos en el proceso competitivo.	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026
4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 1 ejecutó de manera satisfactoria y dentro de los tiempos establecidos, cada una de las	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026 20260402ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 4 de 89

ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	actividades técnicas adicionales presentadas; igualmente se tienen contratadas dos personas con discapacidad para los perfiles de auxiliar de servicios generales y manipulador de alimentos.	20022026 CIAI G1
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, se realizó el aporte establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026.
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	El centro integrarte atención interna grupo 1, presentó Informe Mensual de ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026. ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El centro integrarte atención interna grupo 1 no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, lo cual es corroborado durante la vista de profesional de apoyo a la supervisión, y la consulta del DRIVE donde reposan las hojas de vidas y contratos del talento humano.	Hojas de vida y contratos almacenados en DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4?usp=drive_link Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad FOR-PSS-416 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0. ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI CIAI G1 Acta INT G1 23022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 5 de 89

8. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	En el centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, no fue sometido a ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	No aplica
9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	El centro integrarte atención interna grupo 1, realizó el reporte de vinculación del porcentaje equivalente al 88% de mujeres contratadas para la ejecución del convenio 7357/2025, acorde con lo establecido en el artículo 3 del decreto Distrital 634 de 2023.	Hojas de vida y contratos almacenados en DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Informe de Gestión del convenio 7357/2025 del periodo de febrero de 2026 20022026 CIAI G1
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	El centro Integrarte Atención interna grupo 1, realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico de manera oportuna en los tiempos establecidos según dicta la presente obligación	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 6 de 89

11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Ya se realizó capacitación sobre el uso de lenguaje no sexista el día 26/12/2025	No aplica
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Durante el mes de febrero del 2026 no se presentan requerimientos.	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	No se requirió realizar propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	El centro integrarte atención interna grupo 1, no celebró contratos o convenios de divulgación y no se realizó propaganda a nombre de la organización, que comprometa e involucre a la población vinculada al convenio de asociación 7357/2025.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno Acta INT G1 23022026
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El centro integrarte atención interna grupo 1, guardó debida reserva sobre las actividades que se realizaron en la unidad operativa, de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico, para cada cargo. Dicho contrato reposa en físico en archivo administrativo con las hojas de vida del talento humano.	Archivo Físico de historias sociales Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 7 de 89

16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	De acuerdo con los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993, no se presentaron casos de acciones u omisiones que pudieran perjudicar a los participantes, por lo tanto, no se requirió responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación.	No aplica
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	Para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 en ejecución, el centro garantiza el uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	No se realizó divulgación o propaganda política a nombre de la organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI G1 Acta INT G1 23022026
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el	El centro integrarte atención interna grupo 01, contó con buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones aprobadas (espacio para atención a familias), pone a disposición de los ciudadanos el formato “Yo Opino” y realizó el trámite de requerimientos ciudadanos, en los tiempos establecidos con la utilización del formato apertura buzón de sugerencias (FOR-ATC-009). Posterior a la apertura total del	Este soporte, reposa en carpeta administrativa física “radicado” buzón de sugerencias” ante SDIS en el área de gestión documental, Se radica en nivel central de la SDIS, dentro de los tiempos dispuestos, con oficio remisorio. - Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260203ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 8 de 89

plazo de ejecución del convenio de asociación.	buzón, al correo electrónico institucional y se realiza radicación de oficio con los soportes requeridos, dentro de los tiempos dispuestos por el Referente Técnico SIAC. Las aperturas realizadas, se dieron en las siguientes fechas: FEBRERO: 3,6,11,16, 19, 24, 27	
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Para el mes de febrero del 2026 el Centro Integrarte atención interna grupo 1, no adelantó ninguna denuncia.	No aplica
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de	El centro atención interna grupo 1, reconoció el derecho descrito en la obligación y lo establecido en la Ley 1581 de 2012; sin embargo, no se ha requerido del proceso descrito en la presente obligación.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 9 de 89

datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.		
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El centro integrarte atención interna grupo 1, facilitó respetuosa y oportunamente a los referentes técnicos y profesionales de apoyo a la supervisión mediante envío de correos, y/o presentación de evidencias, información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI G1 Acta INT G1 23022026 20260227ActaGrupo1Interno
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 1 ejecutó de manera satisfactoria y dentro de los tiempos establecidos, cada una de las actividades técnicas adicionales presentadas	Formato de intervención grupal -Registros fotográficos -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	Para el mes de febrero del 2026 no se presenta certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	No aplica
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el periodo de febrero de 2026 se ejecutan todas las acciones inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado, contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación.	Correos electrónicos enviados de las diferentes solicitudes requeridas. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 10 de 89

1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	Se presentó el informe mensual del mes de febrero de 2026 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 de febrero de 2026 de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico.
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	Para el presente periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 el centro integrarte atención interna grupo 1 realiza informe cualitativo y cuantitativo, con envío vía correo electrónico el día 25 de febrero de 2026.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se cuenta con Certificado de Inspección, vigilancia y control actualizado y vigente.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20022026 CIAI G1
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	El centro integrarte atención interna grupo 1, en el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026, continuó contando con servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. RUTA LPY347, MODELO: 2023 CAPACIDAD: 19 Pasajeros, MARCA: GOLDEN DRANGON, LICENCIA DE TRANSITO: 10021315914 SOAT: 93118358 hasta 02/10/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS PÓLIZA RCC: 02131101003810 hasta 28/09/2026 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS PÓLIZA RCE: 02130101003118 hasta 28/09/2026 COMPAÑIA	Archivo Administrativo Físico Carpeta física Documentos vehículo, la cual reposa en la oficina de coordinación. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20022026 CIAI G1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 11 de 80

	MUNDIAL DE SEGUROS SA TÉCNICO MECÁNICA: 176073700 hasta 23/09/2026 CDA CAPITAL CARROS 7 SAS TARJETA DE OPERACIÓN: 462354 hasta 29/11/2026 expide UNICOESTUR SAS	
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	Se realizó el pago de servicios públicos como gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico. Comprobantes de pago de los servicios públicos 20022026 CIAI G1
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El centro integrarte atención interna grupo 1, en mención de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios Tecnológicos, sigue contando con CCTV y 28 cámaras de video en buen funcionamiento, uno de los monitores se encuentra ubicado en espacio físico funcional de la coordinación del CIAI G1	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI G1 Acta INT G1 23022026
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las	Para el presente periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 y en lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión del informe de gestión del 1 al 28 de febrero 2026 , allegó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal del asociado, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026. Certificación pago de parafiscales y seguridad social del 1 al 28 de febrero de 2026 emitida por el asociado firmada por el revisor fiscal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 12 de 89

normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	servicios, por lo cual, anexa planillas de pago de seguridad social de manera individual como cotizante independiente.	
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 1 realizó el pago oportuno de los honorarios al talento humano del mes de febrero de 2026.	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026. -Transacción bancaria / Anexo de dispersión bancaria. -Planillas de seguridad social por cada contratista. Formato Matriz seguimiento talento humano vinculado servicios tercerizados discapacidad FOR-PSS-416
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para el presente mes de febrero de 2026 se hace envío de malla de identificación de actores el día 25 de febrero.	20260402ActaGrupo1Interno
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema,	El centro Integrarte Atención interna grupo 1, desde el inicio del convenio 7357/2025, tiene los soportes de la contratación del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo	Drive compartido con supervisor administrativo: https://drive.google.com/drive/folders/1WYJNSZS3hJi6K7QFpxzJLBk351UuXN2f

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 13 de 89

desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	2.2.1.2.4.2.16, con 4 personas contratadas, esta obligación se encuentra soportado en el archivo físico de hojas de vida y soportes subidos y compartidos en DRIVE.	-Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20022026 CIAI G1
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	No aplica para este mes de febrero de 2026, ya que, el convenio está en ejecución	No aplica
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura MERCADOS AGROLEO HV - ADRIANA PAOLA CAÑON	Facturas presentadas en el Informe de Gestión del convenio 7357/2025 febrero de 2026.
RELACIONADOS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 14 de 89

1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se cumplió con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en el arte de pendón, papelería, tablas de rutas y carnés de identificación	No aplica
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Desde el CIAI grupo 1 cuenta con el Pendón de identificación del servicio y el mismo se encuentra ubicado en la unidad operativa.	20022026 CIAI G1
3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Desde el CIAI grupo 1 entrego carné a la totalidad de la población y el talento humano del servicio social.	20022026 CIAI G1
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Desde el CIAI grupo 1 realizó tablero de identificación para la ruta transportadora de la población	20022026 CIAI G1
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden	Para el presente periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, el centro mantiene reserva y confidencialidad de los participantes en el programa	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 15 de 89

ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	No se compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas por parte del asociado.	20022026 CIAI CIAI G1
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	Las actividades y procesos que se encuentran ejecutando en el centro integrarte atención interna grupo 1 en el periodo de febrero 2026, están acorde con todos los documentos contractuales y precontractuales, así como con instructivos y procedimientos en el marco de la eficiencia y eficacia en el servicio	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 de febrero de 2026. -Cronogramas de actividades por perfil profesional y actividades administrativas y generales. Historias Sociales -formato intervenciones individuales servicios de atención para personas con discapacidad FOR-PSS-185 formato seguimiento bimestral centros integrante atención interna y atención externa FOR-PSS-182 -formato estudio de caso centros avanzar / centros integrarte / centros crecer FOR-PSS-188 -formato plan de atención individual para personas con discapacidad para centros integrarte (FOR-PSS- 642) formato evaluación del sistema de apoyos para personas con discapacidad (FOR-PSS-159 Archivo Administrativo físico carpetas: - Intervenciones Grupales - Carpeta Componente de nutrición y alimentación - Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 16 de 89

		discapacidad FOR- PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	Se garantizó y promovió la atención y servicio a las personas con discapacidad del centro integrarte atención interna, sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación. Se reportó verificación de la obligación mediante visita de profesionales de apoyo a la supervisión del periodo de febrero de 2026.	Archivo Administrativo físico carpetas: Intervenciones Grupales Carpeta Componente de nutrición y alimentación -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI G1 Acta INT G1 23022026
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Desde el Centro integrarte Atención interna grupo 1, en el periodo de febrero del 2026, se informó de manera oportuna al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a través del envío de correos electrónicos incluidas las afectaciones físicas productos de auto - hetero agresiones, episodios convulsivos y/o caídas de su propia altura. Se realiza envío y notificación de eventos adversos y/o novedades en salud, mediante correo electrónico y diagrama causa – efecto en los casos requeridos	Correos electrónicos enviados desde correo institucional -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno Acta INT G1 23022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 17 de 89

4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	El centro cuenta con plan de generación de apoyos avalado desde el 22 de Julio de 2025, durante el periodo de tiempo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 se realizaron las actividades y las cuales se encuentran registradas en el anexo técnico en este momento de implementación del plan de generación de apoyos de los participantes vinculados al centro. Total, número de intervenciones individuales realizadas con los participantes: 2534 Total, número de intervenciones grupales realizadas con los participantes: 20	Carpeta de familia, entorno y territorio y archivo de historias sociales. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	El centro integrarte Atención interna grupo 1, mantuvo actualizado en lugar visible el cronograma general de actividades en oficina de profesionales y coordinación, lo que es verificado en vistas de profesionales de seguimiento a la calidad del servicio.	Cronograma general de actividades para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, informe en oficina de profesionales y coordinación. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	En la historial social de cada participante del servicio se cuenta con el Plan Personalizado de Cuidado de acuerdo a sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos requeridos, los cuales están actualizados para la totalidad de la población de la presente vigencia.	Informe de Gestión del convenio 7357/2025 de febrero de 2026. https://drive.google.com/drive/u/1/f olders/1MAEwz5GjPDttO-kEjkEtO7mgVHpGfOO1 Historias sociales 20260402ActaGrupo1Interno
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 se realizó un estudio de caso.	Formato de estudio de caso y evaluación de sistema de apoyos. -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 18 de 89

8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	El centro integrarte atención interna grupo 1, durante el mes se implementaron las medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	El centro integrarte atención interna grupo 1, mantuvo un registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos establecidos. por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental -Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 -Formato Hoja de Control FOR-GD- 013 -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20260402ActaGrupo1Interno
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Se elaboraron durante el presente mes 47 seguimientos bimestrales.	20260402ActaGrupo1Interno
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	En el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 no se han elaborado documentos relacionados con las experiencias obtenidas en la ejecución del convenio.	No aplica
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la	Para el periodo de febrero del 2026 el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1 evitó por parte del talento humano asociado o terceros cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas	Historias sociales -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 19 de 80

privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitó cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, facilitó y promovió la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI CIAI G1 Acta INT G1 23022026
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Durante el mes de febrero se instauro desacato por fallo de tutela a favor de los participantes Claudia Casallas y Jose Gregorio Luna.	Vía correo electrónico. 20260402ActaGrupo1Interno
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	El centro integrarte atención interna grupo 1 se encuentra en la ejecución del convenio.	No aplica
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	El centro integrarte atención interna grupo 1 presentó diligenciamiento de los documentos de reporte físico y magnético y a través de envío de correos electrónicos institucionales, definidos en el Anexo Técnico, realizando los ajustes solicitados. Se tienen en cuenta las observaciones realizadas por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión del periodo febrero de 2026, donde se mantiene actualizadas las matrices y reportes solicitados en el anexo técnico.	Diligenciamiento de los siguientes formatos físicos los cuales reposan en: Historias Sociales Formato intervenciones individuales servicios de atención para personas con discapacidad (FOR-PSS-185) formato seguimiento bimestral centros integrante atención interna y atención externa FOR-PSS-182 Formato registro de constantes vitales (FOR-PSS-144) Formato administración de medicamentos (FOR-PSS-145) Informe de Gestión del convenio 7357/2025 de febrero de 2026. ASISTENCIA FEBRERO 2026-

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 20 de 80

		PLANTILLA CENTRO INTEGRARTE ATENCION INTERNA GRUPO 1 Reporte Hospitalización 2023 Subdirección Discapacidad CIAI/Grupo1 – 2025 Matriz Listado Censal 2023 Subdirección Discapacidad CIAI/Grupo1 – 2025 FORMATO SOLICITUD DE ACTUACIONES EN EL SIRBE - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD - DOCUMENTO NO CONTROLADO Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 ACTA CIAIG1 03022026 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI G1
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	Para el presente mes se da cumplimiento, con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE	Se da cumplimiento con el procedimiento reportado vía correo electrónico acastrop@sdis.gov.co -Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20022026 CIAI G1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 21 de 89

17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	El centro integrarte atención interna grupo 1 presentó las novedades y se cargaron de manera oportuna en la carpeta del SharePoint destinado para tal fin.	Carpeta SharePoint https://sdisgovco.sharepoint.com/sites/SubDir.Discapacidad/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubDir%2EDiscapacidad%2FDocumentos%20compartidos%2FSIRBE%2FCENTROS%20INTEGRARTE%20ATENCION%20INTERNA%2F12222%2DCENTRO%20INTEGRARTE%20ATENCION%20INTERNA%20GRUPO%201%2FNUEVO%20CONVENIO%207357%2D2025&p=true&ga=1 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0 20022026 CIAI G1
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	Para el periodo del mes de febrero del 2026, se gestionó de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, custodiando las Fórmulas médicas y Epicrisis de atención. Se realiza gestión de citas en las diferentes EPS e IPS según especialidades de la medicina como:	Historia social -Epicrisis médicas -Formulas medicas En carpetas físicas en cuidado de la salud: -Formato de ingreso de medicamentos. FOR-PSS-146 -Formato seguimiento de enfermería FOR-PSS-361 Línea de desarrollo Entorno y Territorio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 22 de 80

	Citas del mes de febrero: MEDICINA FAMILIAR 02/02/2026 1 20/02/2026 3 27/02/2025 1 INFECTOLOGIA 03/02/2025 1 NUTRICION 03/02/2026 1 09/02/2026 1 25/02/2025 1 MEDICINA GENERAL 03/02/2025 1 04/02/2026 1 10/02/2025 1 12/02/2026 2 18/02/2026 1 26/02/2026 2 PSIQUIATRIA 03/02/2025 1 CLINICA DE HERIDAS 04/02/2026 2 11/02/2026 1 18/02/2026 1 LABORATORIOS 05/02/2025 1 12/02/2026 30 GASTROENTEROLOGIA 11/02/2026 2 25/02/2025 1 27/02/2025 1 NEUROLOGIA 12/02/2026 1 24/02/2026 1 MEDICINA INTERNA 17/02/2026 1 18/02/2026 1	-Formato registro de articulación y gestión para procesos de inclusión (FOR-PSS-192) 20260227ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 23 de 80

	RX 17/02/2026 1 RX TORAX 17/02/2026 1 RX TOBILLO 17/02/2026 1 RX HUMERO FONOAUDIOLOGIA 17/02/2026 1 ANESTESIOLOGIA 19/02/2026 2 MAMOGRAFIA 19/02/2026 2 20/02/2026 2 Se tuvo oportunidad en la gestión de los tratamientos farmacológicos los cuales se administran siguiendo indicación médica para manejo de sus patologías de base a los 59 participantes.	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	El centro integrarte atención interna grupo 1, registró la información del estado físico y de salud de los participantes teniendo en cuenta los lineamientos presentados en el anexo técnico en el formato de Registros de cuidados diarios de la salud: Formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143 todas las actividades y procedimientos realizados, cambios de conducta, factores precipitantes, cuidados brindados de manera minuciosa y detallada la revisión cefalocaudal y las condiciones físicas antes y después de ingresar o egresar del centro de manera temporal. Por otro lado, por medio del formato Registro de constantes vitales FOR- PSS-144 se registraron los datos cuantitativos del estado físico de los participantes.	Historias sociales de los participantes Formato de registro diario actividades de cuidado para la salud (FOR-PSS-143) Formato registro de constantes vitales (FOR-PSS-144) 20260227ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 24 de 80

3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.	Para el periodo de febrero del 2026 no aplica la elaboración de los documentos solicitados por el anexo técnico. De igual forma se diligencian y se mantienen actualizadas las matrices dispuestas en el drive por el referente técnico.	No aplica
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y	Durante el mes de reporte no aplica la ejecución de la actividad.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 25 de 89

planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.		
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	Para el periodo de febrero del 2026 se organizaron los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabal de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado. Formato Único de Inventario Documental- FUID FOR-GD-017-V2 Formato Hoja de Control FOR-GD-013 Formato Entrega de Documentos FOR-GD-016 La organización del archivo se realiza en orden cronológico, se ubica en historia social y se utiliza el formato Hoja control implementado en el mapa de procesos de SDIS	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017– V2 Formato Hoja de Control FOR-GD- 013 Formato Entrega de Documentos FOR-GD-016 Acta de supervisión: 20260203ActaGrupo1Interno
3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	No se presentó pérdida parcial o total de la documentación sujeta a custodiar, que requiera ser intervenida.	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 26 de 89

4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 1, mantuvo disponible el área para el almacenamiento de las historias sociales, las condiciones ambientales y de seguridad son apropiadas. En visitas de profesionales de apoyo a la supervisión del febrero de 2026, se verifican las características y acciones implementadas en el área de archivo de la unidad operativa.	20260203ActaGrupo1Interno
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	No aplica para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 de tiempo reportado.	No aplica
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando	La información almacenada se mantuvo sin restricciones de seguridad, claves y/o encriptaciones, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica, en el equipo de cómputo asignado para el área de archivo.	Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017– V2 Formato Hoja de Control FOR-GD- 013

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 27 de 80

la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.		Formato Entrega de Documentos FOR-GD-016 Acta de supervisión: 20260203ActaGrupo1Interno
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	No fueron solicitadas las historias sociales y sus documentos para consulta por una autoridad competente.	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso de gestión documental, no se tercerizo, se ejecutaron de manera directa con la contratación del auxiliar administrativo, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual está soportado con la revisión por parte de la profesional de apoyo a la supervisión en visita	Contrato por prestación de servicios. Hoja de vida con soportes se encuentra en la oficina de coordinación y compartida mediante Drive. https://drive.google.com/drive/folde rs/1WYJNSZS3hJi6K7QFpxzJLBk 351UuXN2f Acta de supervisión: 20260203ActaGrupo1Interno
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	Los documentos elaborados garantizaron la plena identificación de quien lo construyó y las firmas del talento humano con la respectiva tarjeta profesional y/o cédula de ciudadanía, acorde a las guías de diligenciamiento establecidas para los formatos. Se custodian los siguientes formatos: Para el Cuidado de la Salud FORMATO DE REGISTRO	Historias sociales Archivo Administrativo físico carpetas -Intervenciones Individuales -Intervenciones grupales, Línea de desarrollo de habilidades individuales Intervenciones grupales, Línea de desarrollo de habilidades y capacidades familiares. -Línea de desarrollo de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 28 de 80

	DIARIO ACTIVIDADES DE CUIDADO PARA LA SALUD (FOR-PSS-143) FORMATO REGISTRO DE CONSTANTES VITALES (FOR-PSS-144) FORMATO ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS (FOR-PSS-145), FORMATO INGRESO DE MEDICAMENTOS (FOR-PSS-146) FORMATO SEGUIMIENTO DE ENFERMERIA (FOR-PSS-361) FORMATO SEGUIMIENTO ELEMENTOS BOTIQUIN (FOR-PSS-363) FORMATO INTERVENCIONES GRUPALES EN SERVICIOS CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA Y EXTERNA(FOR-PSS-187), FORMATO INTERVENCIONES INDIVIDUALES SERVICIOS DE ATENCION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOR-PSS-185), FORMATO ESTUDIO DE CASO CENTROS AVANZAR / CENTROS INTEGRARTE / CENTROS CRECER (FOR-PSS-188), FORMATO ENTREGA DE ELEMENTOS DE ASEO EN CENTROS INTEGRAR TE ATENCIÓN INTERNA, CENTROS ATENCIÓN EXTERNA Y CENTROS AVANZAR (FOR-PSS- 529), FORMATO PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA CENTROS INTEGRARTE (FOR-PSS-642) FORMATO MALLA DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	habilidades y capacidades de entorno y territorio -Carpeta Plan de saneamiento Carpeta Componente de nutrición y alimentación -Carpeta Subsistema gestión ambiental Carpeta Validación de condiciones -Carpeta Actas Acta de supervisión: 20260203ActaGrupo1Interno Acta INT G1 23022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 29 de 80

	(FOR-PSS-612), FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA (FOR- GD-023), FORMATO SOLICITUD Y AUTORIZACION DE SALIDA A MEDIO FAMILIARCENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA (FOR-PSS-286) FORMATO EVALUACION DEL SISTEMA DE APOYOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FOR-PSS-159), FORMATO DE ACTA (FOR-GD-002 – V2), NO CONTROLADO: PROTOCOLO DE SALIDA. DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES FAMILIARES: FORMATO DE VISITA DOMICILIARIA (FOR-PSS-010), FORMATO MATRIZ IDENTIFICACION FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FOR-PSS-283), FORMATO SOLICITUD Y AUTORIZACION DE SALIDA A MEDIO FAMILIARCENTROS INTEGRARTE ATENCION INTERNA (FOR-PSS-286), DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ENTORNO Y TERRITORIO: FORMATO REGISTRO DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN PARA PROCESOS DE INCLUSIÓN (FOR-PSS-192)	
10.Allegar en físico la documentación de ejecución, con	Se radica en físico formato de Buzón de sugerencias con oficio	Oficio remisorio radicado en físico, en oficina de radicaciones nivel central de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 30 de 89

oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	remisorio, dentro de los tiempos dispuestos por la oficina del SIAC para el mes de febrero. Se realizan las aperturas de buzón correspondientes al mes de febrero del 2025.	20260203ActaGrupo1Interno
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	Se realizó la radicación del oficio de apertura del buzón de sugerencias, correspondiente al periodo de febrero 2026. Se llevo a cabo apertura de buzón siguientes fechas: FEBRERO: 3,6,11,16, 19, 24,27 Desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad se presentó de manera parcial los formatos durante visita de supervisión.	Formatos expedidos por la SDIS, y se encuentran en el mapa de procesos-gestión documental. Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de febrero del 2026. 20260203ActaGrupo1Interno Acta INT G1 23022026
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	El CIAI G1 suministra los insumos de archivo descritos, los cuales se utilizan para el desarrollo de las actividades documentales.	Insumos ubicados en el área de archivo del centro (cajas con logo de sdis, carpetas con logo sdis, ganchos legajadores, esferos negros, lápices, borradores y demás elementos de papelería utilizados en el área). Acta de supervisión: 20260203ActaGrupo1Interno
RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado en el Título 4 del Anexo Técnico. Adicionalmente, se realiza seguimiento a las novedades del talento humano, con el diligenciamiento y envío en el informe de gestión mensual del formato:	Hojas de vida y contratos almacenados en DRIVE compartido con el equipo de seguimiento a la calidad operativa. https://drive.google.com/drive/folde rs/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNI TjAoLPYL4?usp=drive_link Informe de Gestión del mes de febrero de 2026 del convenio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 31 de 89

modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) Sin embargo, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 está pendiente los siguientes perfiles: 2 Auxiliares de enfermería y 1 de servicios generales	7357/2025. -Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20260209 ACTA GRUPO 1 Interno 20022026 CIAI CIAI G1 Acta INT G1 23022026
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se realizó envío de correo electrónico con las hojas de vida del talento humano del convenio 7357-2025 en los tiempos establecidos.	No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, en el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, se encuentran disponibles para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes, en físico en archivo administrativo de la coordinación y drive compartido con profesional de apoyo a la supervisión. Adicionalmente, se realiza envío mediante correo electrónico a profesional de apoyo a la supervisión, las novedades de talento humano y las hojas de vida	Hojas de vida y contratos almacenados en DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folde rs/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNI TjAoLPYL4?usp=drive_link Informe de Gestión de febrero de 2026 del convenio 7357/2025. 20022026 CIAI G1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 32 de 89

	con los respectivos soportes para ser avaladas.	
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, para el mes de febrero de 2026, diligencia el Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) y lo entrega en el informe de Gestión Mensual. Se realiza seguimiento a las novedades del talento humano, con el diligenciamiento y envío en el informe de gestión mensual del formato: FORMATO MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL TALENTO HUMANO VINCULADO A SERVICIOS TERCERIZADOS DE DISCAPACIDAD (FOR-PSS-416) Adicionalmente el centro integrarte atención interna lleva control de horario e ingresos del talento humano, así como bitácora de personal de seguridad y vigilancia y realiza reporte de novedades presentadas con el talento humano, las cuales son reportadas mediante envío de correo electrónico al profesional de apoyo a la supervisión.	Informe de Gestión de febrero de 2026 del convenio 7357/2025. -Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) 20022026 CIAI G1
5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, remitió mediante correo electrónico al profesional de apoyo a la supervisión para revisión y aval, las hojas de vida con soportes del talento humano que ingresará a reemplazar las novedades presentadas durante el periodo del 01 al 28 de febrero del presente informe.	Envío de Correo electrónico Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0 DRIVE: Hojas de vida y contratos almacenados en DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión. https://drive.google.com/drive/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4?usp=drive_link 20022026 CIAI G1
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la	El Centro Integrarte Atención interna grupo 1, cuenta con el talento humano, para realizar las actividades establecidas en el	Hojas de vida con documentos soporte mediante DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 33 de 80

modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	cronograma y propias del cargo, donde se garantizar la dedicación exclusiva durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico. Se brinda la información solicitada durante las visitas de los profesionales de apoyo a la supervisión de febrero de 2026.	https://drive.google.com/drive/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4?usp=drive_link Informe de Gestión de febrero de 2026 del convenio 7357/2025. -Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) 20022026 CIAI G1
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	El centro integrarte atención interna grupo 1 durante el periodo de febrero de 2026, realiza el registro manual en documento no controlado Planilla de Control de asistencia diaria, donde se reporta hora de ingreso y de salida de la unidad operativa, así como bitácora de personal de seguridad y vigilancia.	Registro diario de ingreso y salida de la totalidad del talento humano. 20022026 CIAI G1
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	El centro integrarte atención interna grupo 1, durante el mes de febrero de 2026, cuenta con el talento humano requerido para la ejecución del convenio 7357/2025, en los horarios previstos para la modalidad se encuentran disponibles para la atención y servicio.	Hojas de vida con documentos soporte mediante DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión: https://drive.google.com/drive/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4?usp=drive_link Formato matriz de seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416-V0) Cronograma de actividades administrativas y generales del mes de febrero de 2026, además de estar publicado en la unidad operativa. ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20022026 CIAI CIAI G1
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la	Los contratos del talento humano cuentan con el convenio suscrito	Hojas de vida con documentos soporte mediante DRIVE compartido con el equipo de apoyo a la supervisión:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 34 de 80

contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	entre el asociado y la secretaria distrital de integración social.	https://drive.google.com/drive/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4?usp=drive_link 20022026 CIAI G1
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	Durante el periodo de febrero, se garantiza la utilización de todos los espacios ofertados, los cuales fueron avalados y aprobados por la Subdirección de Plantas Físicas.	20260209ActaGrupo1Interno
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No se tienen sistemas de transporte vertical en la edificación	No aplica
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	Se cuenta con silla salvaescaleras eléctrica. (N° YXH-5L022022003). Se presentó certificado de revisión de silla salvaescaleras eléctrica inspección al equipo de salvaescaleras y el Certificado de inspección y revisión del equipo oruga, efectuado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA OITEC S.A.S, vigente hasta el 21/03/2026	Certificado de revisión de silla salvaescaleras eléctrica. 20260209ActaGrupo1Interno
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del	Durante el presente periodo del 01 al 28 de febrero se implementó el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación, de acuerdo	Archivo administrativo Documento plan de emergencias y contingencias. 20260209ActaGrupo1Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 35 de 80

convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y demás normas que lo regulan	
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Durante el periodo de febrero de 2026 se mantienen las instalaciones del centro en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada; acorde a lo establecido en el anexo técnico y plan de saneamiento. Se da cumplimiento a lo establecido en el plan de saneamiento realizando las siguientes actividades: Se realiza limpieza y desinfección con frecuencia diaria. (Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas FOR-PSS-068)	Archivo administrativo. ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20260209ActaGrupo1Interno 20022026 CIAI CIAI G1 Acta INT G1 23022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 36 de 89

6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Durante el periodo del mes de febrero de 2026 se mantienen las instalaciones del centro en condiciones adecuadas de seguridad, realizando las adecuaciones necesarias con el objetivo de realizar el seguimiento e implementación al documento en mención	Formatos en físico en la carpeta del componente de salubridad ubicada en área administrativa del servicio de alimentos. 20260209ActaGrupo1Interno
7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas	No aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	Durante el periodo comprendido del mes de febrero, el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1, garantizó la implementación del Programa de Gestión de ambiental establecido en el anexo técnico, con los soportes presentados de acuerdo con el diligenciamiento de los siguientes formatos en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 reportado: Registro mensual FORMATO REGISTRO, MEDICIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS ENTREGADOS (FOR-GA-009) FORMATO CERTIFICADO RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS (FOR-GA-010)	Archivo administrativo Carpeta Física: Subsistema de gestión ambiental ubicada en oficina de profesionales. Carpeta Subsistema de gestión ambiental que se encuentra en el Drive como “Subsistema de gestión ambiental”. Soportes ubicados en: Carpeta física con las hojas de seguridad ubicada en el área de almacenamiento de insumos químicos. Componente de Gestión Ambiental Vigencia 2025 en el Drive:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 37 de 80

	FORMATO SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS (FOR-GA-048)	3. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eeFxhd_vGGZk5ciLnvDBA X4yuWl98s57 20260203ActaGrupo1Interno
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017 en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental, entre los que se destacan los siguientes formatos: Minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional. Sin embargo, durante la visita de supervisión se evidencian documentos sin su correspondiente diligenciamiento	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 1 /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 1. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1_K1qBsOy1mjBFpn2-u4KxmjOH77E6Px1 Donde se encuentran los documentos: Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 publicados en el servicio de alimentación: minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional. Acta INT G1 23022026
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la	Se ejecutaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana en el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 1 Sesión 9: Aromas de la huerta con aceites esenciales el 2 de febrero de 2026	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 1 /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **1**/CIUDADANÍA ALIMENTARIA Prevención de pérdidas y desperdicios:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 38 de 80

sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	Sesión 9 "dulce de cáscara de maracuyá" el 23 de febrero de 2026	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1rymSCcWbLm1NZh-klAjEP2zYvSNdZMqr Soportes de huertas comunitarias: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1LH_Hqd9csHbtv4Ziqrs079Gn22eJlXaL Acta INT G1 2302202
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, con el proveedor Adriana Paola Pulido Cañón -Mercados Agroleo.HV	Facturas presentadas en el informe financiero de febrero de 2026.
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	Se elaboraron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios de forma tardía, por ende, sin la periodicidad establecida, por tanto, no se tuvo en cuenta las etapas de planificación y abastecimiento e inocuidad alimentaria brindando una alimentación saludable y sostenible Para ello se realizaron las siguientes actividades: Se diligenciaron formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental, garantizando una adecuada recepción de alimentos,	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 1 /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 1/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/ Abastecimiento alimentario https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1hnm8pUaNXib5Nu3h6xZu osvdykiMDKOH Donde se encuentran los siguientes documentos: Formatos asociados al procedimiento abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 39 de 89

	almacenamiento de alimentos, plan de compras, entradas y salidas y temperaturas. Se realizó capacitación en intercambios de dietas el 16 de febrero de 2026 al equipo de la unidad operativa, acta 49 Se realizó socialización del listado de dietas el 19 de febrero de 2026, acta 58.	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e0h2csu4ci1j1a2F4ktt08P0K7B7OYeu Acta y soportes de capacitación https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1QqSZ_GG8pLFPG1u82cl-vdQWmodLkSGg Acta INT G1 23022026
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Se realizó toma de medidas antropométricas a los participantes de la unidad operativa.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNAGRUPO 1/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO1 /VIGILANCIA NUTRICIONAL. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1QqSZ_GG8pLFPG1u82cl-vdQWmodLkSGg Donde se encuentran los siguientes documentos: Matriz de clasificación nutricional https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1VKYzoRPYSIZIclPXqIhwNDZnJTnYpEGA Acta INT G1 23022026
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo	Se ejecutó la estrategia de Información, educación y comunicación “Sesión 9 Condiciones de base y estado nutricional”, con el equipo de enfermería el 19 de febrero de 2026	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNAGRUPO 1/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 1 / PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jCjXrLKg97ILg4YtYax0u4yyMP5cgaTU Donde se encuentran los siguientes documentos: • Fichas técnica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 40 de 80

de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.		Acta INT G1 23022026
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Sin embargo, durante visita de la profesional de seguimiento a la calidad operativa se evidencio diligenciamiento inadecuado de formatos asociados al procedimiento de Planificación Alimentaria.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA – GRUPO 1/CONVENIOS 2025 **https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1jCjXrLKg97ILg4YtYax0u4yyMP5cgaTU** Donde se encuentran los siguientes documentos: Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados Acta INT G1 23022026
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente. Durante la visita de la supervisión se encontraron varios documentos sin el debido diligenciamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA G1/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 1 / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/ https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1m5wbsbxm74oux2ZMPcQ A_mAbgEtQbwVx

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 41 de 89

concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.		Donde se encuentran los siguientes documentos: •Formato de acompañamiento mensual al servicio de alimentos Disponible en carpeta física de alimentación saludable y sostenible Acta INT G1 23022026
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el Plan de Saneamiento con los programas que lo integran: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol y contando como soporte de verificación con el diligenciamiento de los formatos correspondientes a cada programa. Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al Plan de Saneamiento, tales como seguimiento a soluciones desinfectantes, registros de limpieza y desinfección y acciones correctivas, inspección de presencia de plagas, inspección de elementos en desuso y verificación de hermeticidad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 1/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 1/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/ Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1m5wbsbxm74oux2ZMPcQ A_mAbgEtQbwVx Archivo administrativo ubicado en gestión documental en donde se encuentran: Formatos asociados al plan de saneamiento diligenciados Formato Inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques FOR-PSS-067 Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 Formato Inspección de la presencia de plagas FOR-PSS-066 Acta INT G1 23022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 42 de 89

4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	Se implementaron los formatos del plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional. Sin embargo, durante la visita de profesional al seguimiento se evidenció inconsistencias en diligenciamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA GRUPO 1/CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO 1/ ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1e0h2csu4ci1j1a2F4ktt08P0 K7B7OYeu Donde se encuentran los siguientes documentos: Formato Plan de compras semanal Formato plan de compras mensual Acta INT G1 23022026
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	No se presentaron eventualidades que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable.	No aplica.
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta parcialmente con los equipos y menaje en buenas condiciones para la entrega de apoyos alimentarios a los participantes en el centro.	Elementos incluidos en la sabana en buen estado en uso en el servicio de alimentos. Durante el mes de febrero de 2025. Acta INT G1 23022026
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y	Durante el mes de febrero de 2026 la sabana de costos del convenio 7357 de 2025 se dispone de los elementos de la sabana de elementos	ACTA CIAIG1 03022026 20260402ActaGrupo1Interno 20022026 CIAI CIAI G1 Acta INT G1 23022026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 43 de 80

periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	Sim embargo desde el componente de alimentación durante la visita se cumple de manera parcial con la obligación.	
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	CIAI G1 mantiene los bienes muebles descritos en la sabana de elementos de acuerdo con lo solicitado.	20260402ActaGrupo1Interno
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	Durante el periodo de tiempo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 no aplica entrega de acuerdo a los tiempos establecidos en el anexo técnico. Sin embargo, se realiza verificación aleatoria de prendas de dotación durante visita de seguimiento a la calidad operativa.	No aplica
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Se cuenta con la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y sabana de elementos	20260402ActaGrupo1Interno
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	En atención a la obligación contractual relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo — según el requerimiento señalado en el numeral 1, el cual exige presentar documento que evidencie la gestión realizada ante la ARL y el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en	20022026 CIAI G1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 44 de 89

	el Trabajo (SG-SST), conforme a la Resolución 0312 de 2019— me permito informar las acciones ejecutadas durante el mes de febrero, en cumplimiento del principio de mejoramiento continuo, los Estándares Mínimos, y las responsabilidades establecidas en los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015. A lo largo del presente mes se desarrolló la fase de planeación (Planear) del SG-SST, articulando a los coordinadores y equipos técnicos de cada una de las unidades operativas, en concordancia con lo dispuesto en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión (Resolución 0312 de 2019). Para tal fin, se consolidó y organizó el repositorio documental	
2. Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	El centro CIAI G1 para el periodo de febrero de 2026 presentó Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Soportes cargados en el drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4 20022026 CIAI G1
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	El centro CIAI G1 para el periodo de febrero de 2026 presentó Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados y se encuentra desarrollando las capacitaciones	Soportes cargados en el drive https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1A17ZqC4sPfg2OKY6C_qyGNITjAoLPYL4 20022026 CIAI G1

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Valor Convenio* *Aportes SDIS* *Aportes Asociado en dinero* *Aportes Asociado en especie*	*$ 3.756.332.873* *$ 3.080.192.956* *$ 157.600.000* *$ 518.539.917*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 45 de 89

ADICIONES:	*Mod. 2* *ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7357 de 2025, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 878.867.688); discriminados de la siguiente manera:* *LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 643.770.989) los cuales corresponden a aportes en dinero.* *• El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH aporta un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 235.096.699) en dinero y en especie.* *Mod. 3* *ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7357 de 2025 en la suma de MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.030.664.988); discriminados de la siguiente manera:* *LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ 802.926.804) los cuales corresponden a aportes en dinero.* *El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH aporta un valor mínimo y adicional en dinero y en especie de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($227.738.184) en dinero y en especie.*
REDUCCIONES:	***LIBERAR** los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($2.452.803,00),** comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7681 y **DISMINUIR** del aporte del Asociado el valor de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 538.420,00)**, en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($ 2.991.223,00).***
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $ 3.102.133.251* **Valor aportado Asociado $ 810.330.410*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $ 1.422.304.695* *ASOCIADO $ 328.105.970*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 2 OTROSÍ MODIFICATORIO, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, PRÓRROGA Y LIBERACIÓN con fecha de 19/06/2025, el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 46 de 80

TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 3.753.341.650,00), distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma TRES MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 3.077.740.153,00) que corresponde al 82.00% y el asociado aporta la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 675.601.497,00) que corresponde al 18,00%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Una vez suscrita la modificación 2 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN con fecha de 11/12/2025, el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 4.632.209.338), distribuidos de la siguiente manera:

• La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 3.721.511.142) que corresponde al 80,34% y el asociado aporta la suma de NOVECIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 910.698.196) que corresponde al 19,66% en dinero y en especie, de los cuales SETECIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE ($ 708.329.131) de aporte mínimo y que corresponde al 15,29% y DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 202.369.065) de aporte adicional que corresponde al 4,37%

Una vez suscrita la modificación 3 con fecha del 19/02/2026, el valor del convenio fue modificación de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($5.662.874.326), distribuidos de la siguiente manera:

- La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.524.437.946) que corresponde al 79,90% y El asociado aporta la suma de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 1.138.436.380) que corresponde al 20,10% mínimo y adicional en dinero y en especie, de los cuales OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($885.386.128) de aporte mínimo y que corresponde al 15,63% y DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 253.050.252) de aporte adicional que corresponde al 4,47%.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:__NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano	$212.893.679
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$31.165.500
	Elementos de Aseo Institucional	$3.072.948
	Bienes consumibles	$1.661.083
	Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual	$34.190
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$2.909.745
	Transporte	$12.511.496
	Vigilancia	$18.831.484
	Medios Tecnológicos	$481.099
	Espesantes	$1.892.600
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$6.227.446

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 47 de 89

	Servicios Públicos	$5.231.432
	Elementos de Aseo Personal	$4.496.192
COSTO DE REALIZACIÓN	Absorbentes	$5.931.212
	Reparaciones de Infraestructura	$0
	Piezas comunicativas	$0
	Elementos de Aseo Personal (Única entrega)	0
	(Gestión Ambiental Y PEC) (Única entrega)	$0
	Bienes consumibles (Única entrega)	$0
	Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento)	$0
	Salida Recreativa	$7.462.760
	Vestuario y Calzado para todos los participantes	$0
	Cedulación	$0
	Radiografía Panorámica	$0
OTROS		

El valor total para pagar en el periodo es **TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($314.802.866)**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 7357-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 48 de 80

1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	SATISFACTORIO	Las garantías se encuentran cargadas y aprobadas en Plataforma del SECOP II
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento previamente, se firmó acta de inicio de fecha 1 de abril de 2025, la modificación 1 del 19 de junio de 2025, la modificación 2 del 11 de diciembre de 2025 y la modificación 3 del 18 de febrero de 2026 las cuales se encuentra en Plataforma del SECOP II No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aporta los valores propuestos en el proceso competitivo.
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	SATISFACTORIO	Se evidencia cumplimiento por parte del asociado quien, para el presente periodo, cuenta con la contratación de dos colaboradores con discapacidad en los perfiles de manipulación de alimentos y servicios generales. Las actividades técnicas adicionales presentadas, se realizaron conforme a lo ofertado para el presente convenio.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio.
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, presentó informe de ejecución del periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 dentro de los tiempos establecidos
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, no vinculó a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 49 de 89

8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	NO APLICA	No se observaron prácticas de soborno ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación contrato más del 50% de mujeres para la ejecución del convenio.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	NO APLICA	El asociado no realiza sensibilización sobre el uso de lenguaje no sexista para el presente periodo del 1 al 28 de febrero de 2026. .
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	NO APLICA	No se realizaron requerimientos por parte del supervisor del contrato al centro integrarte atención interna grupo 1.
13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	No aplica, no se presentaron propuestas de comunicaciones o divulgación por parte del asociado.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado, se identificó que el asociado no divulgó, ni realizó propaganda a nombre de su organización que involucra a la población vinculada al convenio de asociación vigente.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Acorde al seguimiento realizado se identificó que el asociado guarda la debida reserva sobre las actividades que se realizan y se utilizan para fines propios del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 50 de 80

16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No se presentaron solicitudes por parte de las autoridades competentes frente a actos u omisiones mencionados en la presente obligación.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	SATISFACTORIO	El asociado cumplió en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 con la presente obligación, toda vez que hizo uso exclusivo y confidencial de la información suministrada por SDIS.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, el asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política ni instalo publicidad política en los muros
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	A partir del seguimiento realizado por el equipo de Seguimiento a la Calidad Operativa en el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, se observó que el centro contó con el buzón de sugerencias de acuerdo con los lineamientos del Servicio Integral de Atención a la ciudadanía y realizó radicación de oficio de apertura de buzón del mes correspondiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 51 de 80

20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	Para el presente periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado no requirió realizar denuncias correspondientes a hechos relacionados con maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos de las personas con discapacidad vinculadas al servicio.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 no se presentaron solicitudes de conocimiento, actualización y/o rectificación de la información recopilada de ellos, conforme los establece la presente obligación.
22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 1, facilitó el ejercicio de supervisión, para el control y seguimiento del cumplimiento del convenio de asociación.
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado ejecutó de manera satisfactoria, las actividades técnicas ofertadas durante el proceso precontractual.
24	Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	NO APLICA	El asociado presentó la certificación en los tiempos establecidos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 52 de 80

25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	SATISFACTORIO	El asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado presentó el informe mensual del periodo de 1 al 28 de febrero de 2026 en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
2	Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El Centro Integrarte Atención externa Grupo 1, envió el informe Cualitativo - Cuantitativo por correo electrónico el 25 de febrero de 2026, dando cumplimiento a la presente obligación.
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el Certificado de inspección, Vigilancia y control vigente.
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado al Centro por el equipo de seguimiento a la calidad operativa verificó que el centro cuenta con servicios públicos (agua, internet, gas y luz)
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado garantiza el cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a medios tecnológicos. Cuenta con 31 cámaras en buen estado instaladas y en buen funcionamiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 53 de 89

7	Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención del 1 al 28 de febrero de 2026, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes.
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo de febrero 2026 presentando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con la supervisión realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se verificó la malla de identificación de actores actualizada y enviada el 25 de febrero de 2026 dando cumplimiento a los tiempos estipulados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 54 de 80

10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	SATISFACTORIO	En el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 del informe se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina al proveedor Mercados Agroleo HV - Adriana Paola Cañón
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El asociado da cumplimiento a la presente obligación cumple solicito a la referente técnico los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 55 de 89

2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se encuentra Instalado el pendón con identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Se encuentra carnetizada la población beneficiaria y al talento humano que presta servicio en el servicio
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	SATISFACTORIO	Durante este periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 se hizo verificación de esta obligación evidenciando que la Ruta cumple con el tablero de identificación.
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 implementó las especificaciones técnicas del anexo técnico y demás documentos contractuales y precontractuales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 56 de 89

2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, el equipo de seguimiento a la calidad operativa observó a la población realizando diferentes actividades junto con los profesionales del centro; garantizando así, que estén libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia.
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, el asociado informó cada una de las novedades presentadas relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	Se evidencia cumplimiento en la implementación y ejecución de las actividades presentadas y avaladas del Plan de Generación de Apoyos para el centro desde cada uno de los ejes.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	En la supervisión realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativo se verificó el cronograma correspondiente al periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 el cual estaba publicado en lugar visible.
6	Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se evidencia cumplimiento por parte del asociado, en cada historia social de los participantes vinculados al servicio se cuenta con el Plan Personalizado de Atención de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos requeridos, los cuales están actualizados para la totalidad de la población de la presente vigencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 57 de 89

7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 el asociado realizo un estudio de caso
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En la supervisión de seguimiento del presente periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 se evidencia que el asociado implementa las medidas de seguridad requeridas para evitar posibles evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el centro.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó en el seguimiento del equipo de seguimiento a la calidad operativa las historias sociales debidamente actualizadas.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	En la supervisión de seguimiento del presente periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 se evidencia que el asociado elabora 47 seguimientos bimestrales correspondientes a los y las participantes vinculados al servicio.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.	NO APLICA	En el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026 no se realizaron documentos relacionados con experiencias obtenidas en la ejecución del convenio.
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	SATISFACTORIO	A partir de la supervisión realizadas por el equipo de seguimiento a la calidad operativa se observó que el asociado evitó acciones u omisiones que causen muerte, daño y demás acciones descritas en la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 58 de 80

13	Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo del 01 28 de febrero de 2026, el asociado activa cinco rutas ante las autoridades competentes por presunta vulneración de derecho en salud de personas con discapacidad.
14	Dar cumplimiento a las directrices incluidas en instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	NO APLICA	El asociado se encuentra en la ejecución del convenio
15	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado cumple con cada una de las solicitudes realizadas por parte del Supervisor
16	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, realizando el procedimiento descrito en la obligación.
17	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026, realizando el procedimiento descrito en la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 59 de 80

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente.
RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	El asociado realizó las gestiones pertinentes de manera oportuna para garantizar el acceso de la población beneficiaria a los servicios de salud, así como a los medicamentos e insumos requeridos, conforme a sus necesidades y a la normatividad vigente.
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	A MEJORAR	El asociado cumple de manera parcial con la obligación, teniendo en cuenta que se identificaron novedades en el diligenciamiento de los formatos correspondientes al programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud.
3.	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de	NO APLICA	Obligación no verificada dado que, por horario de vista, no se contaba con el acceso a dicha información en el área de cuidado a la salud.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 60 de 80

	las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado registra un nivel de cumplimiento parcial frente a las obligaciones definidas para el componente.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó la socialización de directrices documentales; dentro del tiempo dispuesto por anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado subsano hallazgos evidenciados en visitas del equipo de seguimiento, contando de esta manera con un archivo organizado; de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental
3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026, el asociado no presentó daños en la documentación objeto de custodia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 61 de 80

4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área específica, para almacenar la documentación, objeto de custodia.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado almacenó y conservó la documentación, en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, sin encriptaciones, que impidiera el acceso a la información por parte del equipo de supervisión.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado no fue requerido por entes de control o autoridad competente en donde se solicitara documentación generada durante la ejecución del contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 62 de 89

8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado, realizó el proceso de gestión documental, a través de personal capacitado para ello, vinculado al convenio de asociación.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado garantizó que los documentos elaborados, tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	El asociado allego en físico la documentación solicitada, dentro de los tiempos dispuestos para ello, acorde con las indicaciones entregadas por el Referente SIAC.
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado diligenció y presentó los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención
12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado ha garantizado el suministro de insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado ha cumplido satisfactoriamente con la mayoría de los compromisos establecidos en el componente.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	A MEJORAR	Durante el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026, el asociado cumplió con las condiciones exigidas en el talento humano, señalado en el Título 4 del anexo técnico, Sin embargo, se presentan 3 vacantes correspondientes a los perfiles de 2 Auxiliar de enfermería y 1 de servicios generales.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 63 de 89

2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	NO APLICA	El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano de acuerdo con las condiciones exigidas en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	SATISFACTORIO	Para el periodo reportado del 01 al 28 de febrero de 2026 y de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa , las hojas de vida con soportes del talento humano se encuentran completas y disponibles para consulta en carpeta drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 1 al 28 de febrero de 2026
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	A MEJORAR	El asociado dio cumplimiento a esta obligación, para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 en mención remitió las hojas de vida, sin embargo no ha compartido las actas de inducción de , Daniela Paola Montañez Yara que ingreso el 1 de febrero, Brayan Felipe González Peña que ingreso el 2 de febrero y Adriana Lorena Soacha Monroy que ingreso el 3 de febrero.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación, el asociado implementó un sistema de registro manual al ingreso del centro.
8	Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se contó con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denotaba la presencia del talento humano requerido los fines de semana y días festivos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 64 de 89

9	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión se evidencio en los contratos suscritos con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito del personal nuevo para el mes de febrero de 2026
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistemas de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	SATISFACTORIO	Se presenta el documento de inspección al equipo de salvaescaleras y el Certificado de inspección y revisión del equipo oruga, efectuado por la empresa ORGANISMO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE COLOMBIA OITEC S.A.S, vigente hasta el 21/03/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 65 de 80

4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó durante el seguimiento realizado que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. Cuenta con certificación de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo de febrero de 2026 el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 66 de 80

7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación del componente ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto por anexo técnico y las disposiciones entregadas por los Referentes Técnicos Ambientales
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente.
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos: Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	A MEJORAR	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado dio cumplimiento de manera parcial a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y en la línea técnica brindada por la SDIS. Lo anterior se deriva del diligenciamiento de los formatos del Procedimiento de Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, los cuales fueron diligenciados de manera inadecuada, sin la periodicidad requerida, y algunos se encuentran pendientes de diligenciamiento, situación que no permite verificar de manera confiable la veracidad y consistencia de la información registrada. En razón de lo anterior, el ítem se mantiene con el concepto “A mejorar”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111 76
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 67 de 89

2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	En el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado implementó la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para la prevención del desperdicio de alimentos, así como de la estrategia para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana, incluyendo la ficha técnica y listado de asistencia de acuerdo a lo establecido en cronograma..
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 el asociado realizó compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, mediante los proveedores Adriana Paola Pulido Cañón - Mercados Agroleo.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	A MEJORAR	Durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado continúa sin realizar la estandarización en el uso del tipo de espesante, lo cual afecta la adecuada entrega de los apoyos alimentarios. Esta situación evidencia falencias en la articulación de las etapas de planificación, abastecimiento e inocuidad alimentaria necesarias para garantizar una alimentación saludable y sostenible. Así mismo, se evidenció que algunos formatos relacionados con la planificación, el abastecimiento y la inocuidad alimentaria fueron diligenciados de manera inadecuada, de forma extemporánea, y que persisten formatos pendientes de actualización. En consecuencia, y dado que se trata de un hallazgo reiterativo, este aspecto se mantiene en estado de “A mejorar”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 68 de 89

5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero de 2026, se realizó la vigilancia del estado nutricional de los participantes mediante la clasificación nutricional y la elaboración de informes a nivel individual, de acuerdo con lo indicado por la referente técnica.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	En el periodo de reporte del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado implementó la estrategia de Información, Educación y Comunicación (IEC) para el Plan de Promoción de prácticas saludables de Alimentación, Nutrición y actividad física, donde se contó con la ficha técnica y listado de asistencia de acuerdo al cronograma correspondiente con propuesta IEC.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		A MEJORAR	El asociado presenta falencias en el cumplimiento de los compromisos suscritos para el programa de alimentación y nutrición
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	A MEJORAR	Durante el periodo reportado, comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el asociado dio cumplimiento parcial, en razón a que se evidenciaron falencias en el diligenciamiento de los formatos relacionados con la preparación, almacenamiento y distribución de alimentos. Por lo anterior, la calificación pasa de “Satisfactoria” a “A mejorar”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 69 de 89

2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	A MEJORAR	Durante el periodo de reporte del 1 al 28 de febrero de 2026, el asociado implementó Buenas prácticas de manufactura por parte de las manipuladoras de alimentos, sin embargo, no se diligenciaron de manera oportuna los formatos establecidos en los procesos de solicitud, compra, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos acorde a normatividad sanitaria vigente, razón por la cual se mantiene con calificación de “A mejorar”. El centro integrarte atención interna no cuenta con concepto higiénico sanitario, se debe de realizar actualización de la gestión de solicitud a la autoridad sanitaria correspondiente, se contó con una visita por parte de la subred sur occidente, sin embargo, para el inicio del convenio no se ha agendado una nueva visita. Acta N°: SA03C 015015.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	A MEJORAR	El asociado contó con el Plan de Saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y, durante el periodo de reporte, presentó los soportes de implementación de los programas que lo integran: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento/suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol y contando como soporte de verificación con el diligenciamiento de los formatos correspondientes a cada programa. No obstante, se evidenció que algunos formatos no se diligencian conforme a la periodicidad establecida y que otros no reflejan la realidad del centro. Así mismo no se da cumplimiento al código de colores específicamente en el uso de los guantes y su adecuado almacenamiento y no se ha realizado la estrategia de información, educación y comunicación, en el marco del Plan de saneamiento de acuerdo a la periodicidad establecida.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 70 de 89

			En razón de lo anterior, se mantiene la calificación con el concepto "A mejorar".
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.	A MEJORAR	Durante el periodo reportado del 1 al 28 de febrero, se evidenció inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos del plan de compras semanal y mensual, razón por la cual pasa de calificación "Satisfactoria" a "A mejorar".
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período reportado del 1 al 28 de febrero de 2026 no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con menaje en adecuadas condiciones para la entrega de los apoyos alimentarios a los participantes del centro. No obstante, se evidencia un faltante de cucharas las cuales deben de ser completadas de manera inmediata.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		A MEJORAR	El asociado presenta falencias en el cumplimiento de los compromisos suscritos para el programa de alimentación y nutrición
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	Se cumplió con la obligación de garantizar los elementos de la sábana de elementos durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 se mantienen los bienes muebles descritos en la sabana de elementos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 71 de 89

3	Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	NO APLICA	No aplica, dado que en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 no se hizo entrega de dotación.
4	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El centro integrarte atención interna grupo 1, realizó las acciones solicitadas de manera oportuna, a fin de mantener la dotación descrita en el anexo técnico en condiciones óptimas, tal como se identificó en los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de seguimiento a la calidad operativa.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	SATISFACTORIO	El asociado para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026 envío carta de las acciones adelantadas a la fecha con la ARL SURA, de quienes ha recibido orientación de manera virtual para el proceso de implementación del sistema de seguridad social y así obtener el concepto definitivo del porcentaje de implementación
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	SATISFACTORIO	El centro CIAI cuenta con la Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.
3	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El centro CIAI G1 para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 se encuentra implementando el Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 72 de 89

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	SATISFACTORIO	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Los desembolsos mensuales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	Se suministra la información requerida brindando orientación técnica y seguimiento a la implementación del programa Alimentación, Nutrición y Salubridad como parte del proceso de atención y desarrollo de ejes de acción del servicio en visita realizada el 12/02/2026 en conjunto con el componente de Salud. En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en visita realizada por el apoyo técnico el 12 de febrero de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado Desde la referencia técnica del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud se realizó el acompañamiento técnico con propósito de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 73 de 89

			brindar línea técnica y fortalecer los procesos de atención dirigidos a las personas con discapacidad. Esta intervención se enfocó prioritariamente en aquellos participantes que han presentado novedades en su estado de salud, asegurando que las orientaciones proporcionadas permitan una respuesta integral, oportuna y ajustada a las necesidades específicas de apoyo y cuidado que requiere esta población para garantizar su bienestar. lo anterior en visita realizada el día 02022026 Desde el componente de Gestión documental se verificó desactualización de las hojas de control, archivo administrativo desactualizado, uso inadecuado del área destinada para el archivo. Desde el componente ambiental, se realizó verificación de la carpeta de residuos hospitalarios y el PGIRHS, verificación hecha el **09 de febrero.** también se realizó visita técnica el 20 de febrero 2026. Durante la vigencia de **febrero de 2026**, desde la referencia técnica del equipo Centros Integrarte se dio continuidad al seguimiento al talento humano del servicio, con el fin de verificar y garantizar una atención con calidad a las personas con discapacidad que requieren apoyos generalizados al 100 %, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico. Este acompañamiento estuvo orientado a la verificación de las condiciones de atención de los participantes, la adecuada ejecución de las actividades desarrolladas y el fortalecimiento del cuidado emocional, la calidad de vida, el apoyo en las actividades de la vida diaria y la prevención del desacondicionamiento, a partir del análisis individual de la situación, necesidades y contexto de cada persona, en articulación con su familia, red de apoyo y entorno. De igual manera, durante el periodo se continuó con la realización de observaciones técnicas al equipo profesional, orientadas a fortalecer la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 74 de 80

			coherencia entre la caracterización funcional de las personas participantes, el Plan Personalizado de Cuidado y las acciones adelantadas por el equipo interdisciplinario, promoviendo la implementación de estrategias acordes con los niveles de apoyo requeridos. Así mismo, se adelantó la revisión, retroalimentación y consolidación de los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al periodo de reporte, con el fin de dar cuenta del desarrollo de las acciones de acompañamiento técnico y del seguimiento a los **procesos adelantados en el servicio**
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	En el marco del acompañamiento técnico Centros Integrarte para el mes de **febrero de 2026,** se adelantaron acciones de articulación interinstitucional orientadas a fortalecer la implementación del servicio y garantizar la adecuada coordinación con otras entidades del Distrito Capital, con el propósito de favorecer el trabajo interinstitucional y el fortalecimiento de las redes de apoyo en beneficio de las personas participantes del servicio. De igual manera, se brindó orientación a la coordinación del centro respecto al manejo adecuado de situaciones que puedan requerir la intervención de entidades de control o de garantía de derechos, tales como la Procuraduría o la Defensoría del Pueblo. Esta orientación se realizó en términos de información general sobre los procedimientos institucionales y las rutas de actuación, con el fin de fortalecer el conocimiento del equipo frente al debido proceso y la correcta gestión de este tipo de situaciones cuando se presenten.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 75 de 89

6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, el equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó el seguimiento de las obligaciones pactadas en el convenio de asociación y anexo técnico; a través de visitas realizadas los días: 1. 02/02/2026 2. 03/02/2026 3. 09/02/2026 4. 20/02/2026 5. 23/02/2026
7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	SATISFACTORIO	Se remitió información de personas con discapacidad que cumplen criterios de ingreso al servicio, de acuerdo con el sistema de apoyos requerido y la disponibilidad de cupos en la unidad operativa, a partir de las bases de datos de lista de espera y solicitudes por traslado, con el fin de avanzar en los procesos de vinculación conforme a los lineamientos del servicio.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 1 al 28 de febrero de 2026 se suscribió la modificación 3 al convenio.
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (9) compromisos a mejorar:

RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD

Compromiso 2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 76 de 89

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

Compromiso 1: Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.

Compromiso 5: Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

Compromiso 1: El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos: Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.

Compromiso 4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

Compromiso 1: El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.

Compromiso 2: El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.

Compromiso 3: Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Compromiso 4: El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 77 de 89

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 28 de febrero de 2026.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [ ] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Formato radicación cuentas PAC
4. Certificación para pago MC-14
5. Factura del asociado o contratista
6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7. RUT asociado o contratista
8. Informe de supervisión
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10. Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099).
15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 78 de 89

17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia 2026. En este sentido para el mes de febrero se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por operador.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 79 de 89

Se realiza el pago de honorarios no reconocidos en el mes de diciembre de 2025 por un valor de $2.419.198 correspondiente al perfil de manipulador de alimentos 3, en virtud en virtud de que el contratista allego la cuenta de cobro y planilla de seguridad social requerida para el pago de honorarios

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$76.323.816** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN DINERO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Elementos de Aseo Institucional	$ 0	$ 4.302.789
	Bienes consumibles	$ 0	$1.290.837
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$ 0	$ 4.302.789
	Transporte	$ 11.474.104	$ 0
	Medios Tecnológicos	$ 0	$1.434.263
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$0	$35.291.145
	Servicios Públicos	$6.247.012	$0
	Elementos de Aseo Personal	$0	$11.980.877

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/03/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Juan Sebastian Herrera Rodriguez -- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Alba Liliana Gil Gómez -- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Juliana Ivonne Corredor Penagos - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Miguel Dario Jimenez - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Bárbara Esther Sánchez Grass -- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Saida Zarethe Torres Alfonso -Referente Técnica. Contratista Subdirección para la Discapacidad
Andrea Paola Camacho Florez.Referente técnico. Contratista Subdirección para la Discapacidad
Bibiana Paola Cortés Diaz-. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Martha Patricia Hilarión - Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez.Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Nikol Dayan Barrera Lopez-Contratista-Subdirección para la Discapacidad
Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-105111176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Pagina 80 de 89

Manuel Fernando Santamaria Tellez. Referente técnico. Contratista. Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Avellaneda Mendieta- Referente Contractual de Convenios Subdirección para la Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho - Referente Técnico administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 81 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



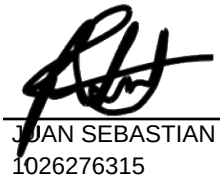
Juliana Corredor
52989572
jcorredorp@sdis.gov.co
Contratista-Profesional Apoyo a la Supervisión
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



JUAN SEBASTIAN HERRERA
1026276315
jsherrerar@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 82 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

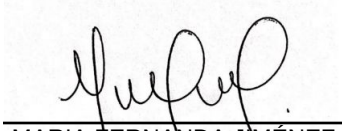
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
Estado: Finalizado
Creación: 2026-03-18 11:44:51
Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



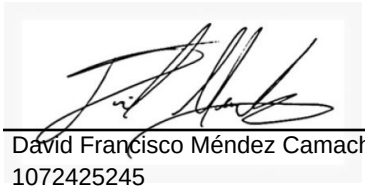
MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: Referente administrativo y financiero



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 83 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección para la Discapacidad

CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA
80184041
cavellaneda@sdis.gov.co
Contratista
secretaria distrital de integración social

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Nikol Dayan Barrera Lopez
1022441108
nbarrera@sdis.gov.co
Referente ambiental
Secretaria Integracion Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 84 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Martha Patricia Hilarion
52367798
gestiondocumentaldiscapacidad@gmail.com
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Bibiana Paola Cortés Díaz
52074060
rintegrarteinterno@gmail.com
Referente Técnico
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 85 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad

Saida Zarethe Torres Alfonso

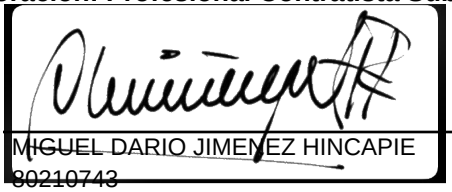
Saida Zarethe Torres Alfonso
1072654293
sztorresa@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Barbara Esther Sanchez Grass
52919280
besanchezgrass@gmail.com
Apoyo a la supervisión

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE
80210743
mdjimenezh@sdis.gov.co
profesional de datos
subdireccion para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 86 de 89

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Estado: Finalizado

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 87 de 89

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN SEBASTIAN HERRERA jsherrerar@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:44:56 Lec.: 2026-03-18 11:47:11 Res.: 2026-03-18 11:47:15 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:47:15 Lec.: 2026-03-18 11:47:41 Res.: 2026-03-18 11:47:46 IP Res.: 191.156.122.77 Canal: Email
Elaboración	Juliana Corredor jcorredorp@sdis.gov.co Contratista-Profesional Apoyo a la Supervisión SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:47:46 Lec.: 2026-03-18 11:53:48 Res.: 2026-03-18 11:54:04 IP Res.: 186.154.35.105 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:54:04 Lec.: 2026-03-18 11:54:36 Res.: 2026-03-18 11:54:45 IP Res.: 152.203.250.138 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-03-18 11:54:46 Lec.: 2026-03-18 12:28:54 Res.: 2026-03-18 12:29:03 IP Res.: 191.156.154.113 Canal: Email
Elaboración	MIGUEL DARIO JIMENEZ HINCAPIE mdjimenezh@sdis.gov.co profesional de datos subdireccion para la discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-03-18 12:29:03 Lec.: 2026-03-18 12:37:22 Res.: 2026-03-18 12:38:17 IP Res.: 152.203.33.111 Canal: Email
Elaboración	Barbara Esther Sanchez Grass besanchezgrass@gmail.com Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2026-03-18 12:38:17 Lec.: 2026-03-18 12:55:33 Res.: 2026-03-18 12:55:38 IP Res.: 152.203.168.255 Canal: Email
Elaboración	Saida Zarethe Torres Alfonso sztorresa@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 12:55:38 Lec.: 2026-03-18 13:00:25 Res.: 2026-03-18 13:00:31 IP Res.: 186.31.150.105 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 13:00:31 Lec.: 2026-03-18 13:00:59 Res.: 2026-03-18 13:01:02 IP Res.: 201.185.102.64 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 88 de 89

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Bibiana Paola Cortés Díaz rintegrarteinterno@gmail.com Referente Técnico Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 13:01:02 Lec.: 2026-03-18 13:11:53 Res.: 2026-03-18 13:11:59 IP Res.: 191.156.54.202 Canal: Email
Elaboración	Martha Patricia Hilarion gestiondocumentaldiscapacidad@gmail.com Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 13:12:00 Lec.: 2026-03-18 14:47:57 Res.: 2026-03-18 14:48:00 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-03-18 14:48:00 Lec.: 2026-03-18 14:49:33 Res.: 2026-03-18 14:49:39 IP Res.: 191.156.231.13 Canal: Email
Elaboración	Nikol Dayan Barrera Lopez nbarrera@sdis.gov.co Referente ambiental Secretaria Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 14:49:40 Lec.: 2026-03-18 14:52:20 Res.: 2026-03-18 14:52:55 IP Res.: 191.95.48.36 Canal: Email
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 14:52:55 Lec.: 2026-03-18 14:53:45 Res.: 2026-03-18 14:54:00 IP Res.: 190.26.42.135 Canal: Email
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 14:54:00 Lec.: 2026-03-18 15:02:15 Res.: 2026-03-18 15:02:21 IP Res.: 186.102.112.113 Canal: Email
Revisión	CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA cavellaneda@sdis.gov.co Contratista secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:02:21 Lec.: 2026-03-18 15:02:58 Res.: 2026-03-18 15:03:03 IP Res.: 190.217.54.222 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:03:03 Lec.: 2026-03-18 15:04:07 Res.: 2026-03-18 15:04:11 IP Res.: 186.119.101.148 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:04:11 Lec.: 2026-03-18 15:08:00 Res.: 2026-03-18 15:08:08 IP Res.: 186.86.110.2 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176
2026-03-18T16:11:46-05:00 - Página 89 de 89

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7357-2025 PAGO 12

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-114451-c6cef1-10511176

Creación: 2026-03-18 11:44:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 16:11:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:08:08 Lec.: 2026-03-18 15:24:07 Res.: 2026-03-18 15:24:09 IP Res.: 167.0.119.169 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:24:10 Lec.: 2026-03-18 15:24:56 Res.: 2026-03-18 15:25:03 IP Res.: 191.156.150.205 Canal: Email
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:25:04 Lec.: 2026-03-18 16:11:12 Res.: 2026-03-18 16:11:41 IP Res.: 181.32.166.208 Canal: Email